



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 107 DE
(28 MAR 2022)

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra:

“3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.”

Que mediante Decreto No. 013 del 10 de enero de 2020, se nombró al doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.780.500, Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB, del cual tomó posesión el 16 de enero de 2020, según consta en Acta No. 055 del 16 de enero de 2020.

Que, mediante oficio radicado con el No. 1-2022-8506 del 15 de marzo de 2022, la doctora Ana María Mejía Mejía, Subdirectora de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – UAECOB, dio alcance al oficio 1-2022-7728 del 10 de marzo de 2022, mediante el cual solicitó se le concedan vacaciones al doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.780.500, Director Técnico Código 009 Grado 09 de la misma entidad, correspondientes al período laborado comprendido entre el 16 de enero de 2021 y el 15 de enero de 2022, a partir del 16 de junio de 2022.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece *“De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 107 DE 28 MAR 2022 Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Ana María Mejía Mejía, Subdirectora de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, certificó que el doctor WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.174, Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión del Riesgo de la misma entidad, cumple con los requisitos necesarios para poder ocupar el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Conceder a partir del 16 de junio de 2022, quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.780.500, Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB, correspondientes al período laborado comprendido entre el 16 de enero de 2021 y el 15 de enero de 2022.

Artículo 2º.- Encargar a partir del 16 de junio de 2022, al doctor WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.174, Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 09 de la misma entidad, hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

Artículo 3º.- Comunicar el presente acto administrativo a los doctores DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – UAECOB, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **107** DE **28 MAR 2022** Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo”

se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de ésta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA	Calle 64 No. 1-15 Torre 4 Apto 20	dmoreno@bomberosbogota.gov.co
2	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	Calle 167# 56 – 25 Torre 6 Apto 301	wtovar@bomberosbogota.gov.co

Artículo 4º.- El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

28 MAR 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario
 Revisó: Mónica Rocío Castro Sánchez – Profesional Especializado
 Janis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
 Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Asesora de Jurídico
 Luz Karime Fernández Castillo – Subsecretaría Corporativa
 Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
 Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

